



CATEGORIA Clase 3

Anexo : paragolpes

ARTICULO 25 - CARROCERÍA:

PARAGOLPES: Su utilización es obligatoria, debiendo ser los originales del modelo del vehículo.  
u Optativo paragolpes de fibra (manteniendo formas y medidas originales ).

Será reglamento

Misiones 03 de mayo de 2024

Cristian Fleck

Pdte de la AMPPAC